

QUILLOTA, 05 de Febrero de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1955/VISTOS:

1. Ord. N°56/2020 de 31 de Enero de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Febrero de 2020, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **BORIS ALEXIS ROJAS GARRIDO**, Rut N° [REDACTED], para instalar kiosco en estructura metálica de 5,00 x 13,00 mts., ubicado en calle Yungay entre Benimelli y Avenida Condell, lado población Corvi, Quillota, para ejercer el comercio en la venta de frutas y verduras;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **BORIS ALEXIS ROJAS GARRIDO**, Rut N° [REDACTED];
4. Autorización N°162/2020 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 27.01.2020, para ejercer el comercio en la venta de frutas y verduras;
5. Contrato de Compraventa de Gabriel del Tránsito Herrera Figueroa a Boris Alexis Rojas Garrido de 23 de Enero de 2020;
6. Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de 22.07.2019;
7. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **BORIS ALEXIS ROJAS GARRIDO**, Rut N° [REDACTED] para instalar kiosco en estructura metálica de 5,00 x 13,00 mts., ubicado en calle Yungay entre Benimelli y Avenida Condell, lado población Corvi, Quillota, para ejercer el comercio en la venta de frutas y verduras.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Rentas y Patentes
4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones
6. Secretaría Municipal
7. DOM

LMG/DMB/maom.-